

PROGRAMA NACIONAL FAMI

IDENTIFICACIÓN DE LAS AUTORIDADES DESIGNADAS

Autoridades competentes responsables de los sistemas de gestión y control

Autoridad	Nombre de la autoridad	Jefe de la autoridad	Dirección	Dirección de correo electrónico	Fecha de designación	Actividades delegadas
Autoridad responsable	Dirección General de Integración y Atención Humanitaria, Secretaría General de Inmigración y Emigración, Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social	Dirección General de Integración y Atención Humanitaria	C/José Abascal, 39. Madrid 28071. España.	secretaria.dgiah@meyss.es		
Autoridad de auditoría	Intervención General de la Administración del Estado, Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	Interventor/a General de la Administración del Estado	C/María de Molina, 50. Madrid 28006. España.	DivisionIfondos@igae.minhap.es		
Autoridad delegada	Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad, Secretaría de Estado de Seguridad, Ministerio del Interior	Subdirector/a General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad	Av. Pío XII, 17-19. Madrid 28071. España.	fdelpozo@interior.es		Objetivo Específico 1: acciones de desarrollo del sistema europeo común de asilo (CEAS), para el cumplimiento de la Directiva 2013/33 UE, en materia de recepción y acogida en centros de detención y de la Directiva 2013/32 UE, en relación a la mejora de la tramitación de procedimientos de protección internacional. Objetivo Específico 3: acciones en materia de retorno forzoso y de cooperación.

Sistema de gestión y control

El sistema de gestión y control del fondo se basa en el principio de buena gestión financiera. Los sistemas (ver documento adjunto al Programa Nacional) establecen los procedimientos de gestión y ejecución del programa nacional y describen con detalle las unidades que intervienen en la gestión del FAMI, los procedimientos de ejecución, la coordinación entre autoridades y los flujos financieros establecidos para garantizar una buena planificación y ejecución del FAMI.

Cada una de las Autoridades tiene asignadas sus competencias, según se establece en los Reales Decretos que desarrollan las estructuras orgánicas básicas de los Ministerios, y disponen de los medios técnicos, humanos, metodológicos y de funcionamiento para llevar a cabo la gestión del Fondo.

CCI	2014ES65AMNP001
Título	Spain National Programme AMIF
Versión	8.2
Primer año	2014
Último año	2020
Subvencionable a partir de	01-ene-2014
Número de la decisión de la CE	
Fecha de la decisión de la CE	

AUTORIDADES COMPETENTES RESPONSABLES DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL	1
SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL	1
1. RESUMEN EJECUTIVO.....	5
2. SITUACIÓN DE REFERENCIA EN EL ESTADO MIEMBRO.....	7
RESUMEN DE LA SITUACIÓN ACTUAL (DICIEMBRE DE 2013) EN EL ESTADO MIEMBRO EN RELACIÓN CON LOS ÁMBITOS PERTINENTES PARA EL FONDO	7
3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	11
1 - ASILO	11
Objetivos nacionales	11
1 - Acogida y asilo	11
2 - Evaluación	13
3 - Reasentamiento	14
Medidas específicas	16
2 - INTEGRACIÓN / MIGRACIÓN LEGAL	16
Objetivos nacionales	17
1 - Migración legal	17
2 - Integración	17
3 - Capacidad	19
Medidas específicas	21
3 - RETORNO	21
Objetivos nacionales	22
1 - Medidas de acompañamiento	22
2 - Medidas de retorno	23
3 - Cooperación	24
Medidas específicas	26
6 - Integración conjunta	26
7 - Unidad familiar conjunta y reintegración de menores no acompañados	27
4 - SOLIDARIDAD	27
Objetivos nacionales	27
Medidas específicas	27
CALENDARIO INDICATIVO.....	28
4. CASOS ESPECIALES.....	29
4.1. REASENTAMIENTO	29
Justificación del número de personas que deben ser reasentadas	29
Plan de compromisos	29
4.2 TRASLADO Y REUBICACIÓN	31
4.3 ADMISIÓN DESDE TURQUÍA (2016/1754)	32
5. INDICADORES COMUNES E INDICADORES ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA.....	33
6. MARCO PARA LA PREPARACIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA POR PARTE DEL ESTADO MIEMBRO.....	34
6.1 PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS EN LA PREPARACIÓN DEL PROGRAMA	34
6.2 COMITÉ DE SEGUIMIENTO	34
6.3 MARCO COMÚN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	35
6.4. PARTICIPACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EN LA EJECUCIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL	35
6.5 INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	36
6.6. COORDINACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS INSTRUMENTOS	37
6.7 BENEFICIARIOS	37
6.7.1 <i>Lista de los cinco tipos principales de beneficiarios del programa</i>	38
6.7.2 <i>Adjudicación directa (si procede)</i>	38
7. PLAN DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA.....	39
CUADRO 1: PLAN FINANCIERO DEL FAMI	39
CUADRO 2: COMPROMISOS CON CASOS ESPECIALES	40
CUADRO 3: COMPROMISOS ANUALES TOTALES DE LA UE (EUR)	40
JUSTIFICACIÓN DE CUALQUIER DESVIACIÓN DE LOS PORCENTAJES MÍNIMOS FIJADOS EN LOS REGLAMENTOS ESPECÍFICOS	40
DOCUMENTOS	41
RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN MÁS RECIENTE	42

1. RESUMEN EJECUTIVO

Objetivo 1, Sistema Europeo Común de Asilo. La estrategia nacional tiene como prioridades: a) desarrollo del sistema español de asilo y su adaptación ante posibles situaciones de afluencia masiva, reforzando los programas y servicios, b) la mejora de la calidad de los procedimientos y resoluciones de asilo, y c) la ampliación de las acciones de reasentamiento. Objetivos: Mantenimiento y mejora de condiciones de recepción y acogida de solicitantes de asilo, incluso ante llegadas masivas; detección y atención a grupos vulnerables, calidad y rapidez en la toma de decisiones de asilo; capacitación del personal; sistemas de información y bases de datos adecuadas al sistema de protección internacional (P.I.) y que permitan la generación de estadísticas; instalaciones de recepción de solicitudes; reasentamiento. Resultados: Incremento de los recursos humanos, materiales y servicios de acogida; Plan de actuación ante afluencias masivas; Personal capacitado; Plazo de tramitación de las solicitudes de P.I. en seis meses; Equipos y herramientas informáticas para tratamiento de expedientes de P.I.; obras de mantenimiento y mejora de instalaciones; y programas anuales de reasentamiento (PNR) aprobados por el Consejo de Ministros.

Objetivo 2, Integración y migración legal. La estrategia nacional toma como referencia los principios básicos comunes de integración de la UE y el respeto de los valores constitucionales que posibilitan la convivencia. Los poderes públicos prestan sus servicios a toda la ciudadanía en igualdad de condiciones, enfocando su atención en la participación, el acceso al empleo, la convivencia, la igualdad entre hombres y mujeres, la enseñanza del idioma, así como al fomento de la tolerancia y la prevención de las conductas racistas y xenófobas. La responsabilidad de la integración y su gestión es compartida por las distintas administraciones, la sociedad civil y la ciudadanía. En el Programa Nacional se da protagonismo a la sociedad civil para completar las políticas desarrolladas de forma transversal por las diferentes Administraciones. Objetivos: a) la protección, asistencia, integración de Menores Extranjeros No Acompañados (MENA) y mejora de las instalaciones de acogida, b) gestionar de forma flexible y eficaz el sistema de acogida de los Nacionales de Terceros Países (NTP) y solicitantes y beneficiarios de protección internacional, c) mejorar su empleabilidad, d) reforzar la prevención de conductas xenófobas, e) aumentar la permanencia en la escuela y mejorar su aprovechamiento, f) priorizar la integración de mujeres, menores, grupos vulnerables y la atención a determinados colectivos como jóvenes recién llegados, g) aumentar los programas integrales en barrios, h) fortalecer la cooperación entre las administraciones y la sociedad civil, i) mejorar la capacitación de profesionales, la evaluación y la divulgación de información a la ciudadanía. Resultados: acciones estatales para MENA y mejora de instalaciones de acogida, acciones de integración estatales y regionales dirigidas a entidades sin ánimo de lucro (ESAL), y un sistema de evaluación de resultados.

Objetivo 3, Retorno. La estrategia nacional se basa en desarrollar programas de retorno voluntario y de reintegración en los países de origen. También el retorno forzoso es fundamental para la ejecución de una política eficaz en materia de prevención y lucha contra la inmigración ilegal, que cumpla con los requisitos de la Directiva sobre Retorno y del acervo Schengen y respete los derechos de estas personas. Objetivos: a) mejora de servicios de acogida, asesoramiento y asistencia social; b) establecimientos adecuados de retención y estancia; c) identificación de NTP a retornar y organización de vuelos y viajes de repatriación; d) potenciación de la cooperación con Mauritania, Senegal y otros países de origen. Resultados: incrementar en 2 o 3 el número de Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) mejorando la calidad de las plazas disponibles; atención adecuada y mejora de instalaciones en Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI); asistencia social integral, asesoramiento y atención a personas vulnerables; cooperación con terceros países; 14 jornadas de intercambio de buenas prácticas en materia de retorno; en retorno voluntario retornar a 30.000 personas y en retorno forzoso, 53.000; protocolo para el retorno de MENA.

El reparto presupuestario refleja el histórico ejecutado, las tendencias observadas y las prioridades del fondo. El reparto de la financiación entre los tres objetivos específicos es de un 42,68% para Asilo, un 24,37% para Integración y Migración Legal y un 32,96% para Retorno.

2. SITUACIÓN DE REFERENCIA EN EL ESTADO MIEMBRO

Resumen de la situación actual (diciembre de 2013) en el Estado miembro en relación con los ámbitos pertinentes para el Fondo

En España, el reparto de mandatos y responsabilidades en los ámbitos del Fondo es como sigue:

La Dirección General de Migraciones (DGM), adscrita a la Secretaría General de Inmigración y Emigración (SGIE) dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS) es la Autoridad Responsable del Fondo. La DGM tiene encomendadas las tareas de acogida y asistencia integral a los solicitantes de asilo y refugiados, la integración de Nacionales de Terceros Países (NTP), el retorno voluntario, así como las acciones de acogida y asistencia humanitaria a los NTP en situación de vulnerabilidad. Las Oficinas de Extranjería del MEYSS se ocupan de la tramitación de las autorizaciones de residencia y trabajo de los NTP. Los Centros de Migraciones (CM), que incluyen los Centros de Acogida a Refugiados (CAR) y los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI), están adscritos a la SGIE.

La Autoridad Delegada del Fondo es la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad (SES), adscrita al Ministerio del Interior (MIR). El control de entrada y salida del territorio español, la identificación de los NTP, las expulsiones, devoluciones, repatriaciones, así como la coordinación de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), dependen de la Dirección General de la Policía, a través de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras.

La tramitación y examen de las solicitudes de protección internacional (PI) y el reconocimiento del estatuto de apátrida corresponde a la Oficina de Asilo y Refugio (OAR), dependiente del MIR a través de la Dirección General de Política Interior. A su vez, la valoración de estas solicitudes de PI admitidas por el procedimiento ordinario recae en la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio (CIAR). La CIAR es un organismo colegiado que cuenta con participación de todos los departamentos ministeriales con competencias en política exterior, interior, justicia, inmigración, acogida-asilo e igualdad y en el cual participa también el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) que depende del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ejerce las actuaciones de control de los fondos comunitarios, y ejerce las funciones de Autoridad de Auditoría del fondo a través de la unidad correspondiente, la Oficina Nacional de Auditoría (ONA).

Objetivo Específico 1: Sistema Europeo Común de Asilo (ECAS)

El sistema español de asilo tiene cuatro fases:

1. Formalización de la solicitud en la OAR, Comisaría de Policía, Oficinas de Extranjería, Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) y puestos fronterizos. Si la solicitud se realiza en un puesto fronterizo (incluidos los aeropuertos de Barajas o El Prat, y los puestos fronterizos de Ceuta y Melilla) o en un CIE, se aplica un procedimiento urgente con todas las garantías para los solicitantes, con duración no superior a 8 días, en el que la resolución adoptada admite o inadmite a trámite la solicitud, o bien reviste la forma de denegación. Las instalaciones disponibles son la propia OAR y 64 dependencias de las mencionadas. En 2014 se registraron 5.952 solicitudes de PI, un 31,89% más que en 2013 (4.495 solicitudes). De este total, 392 corresponden a Ceuta y 539 a Melilla. Se prevé que en 2015 las solicitudes se dupliquen. Hasta el 31 de mayo de 2015 ha habido ya 5.193.

2. Tramitación de solicitud. Las solicitudes admitidas por el procedimiento ordinario las tramita la OAR, que instruye el expediente y eleva la propuesta a la CIAR para su valoración. Actualmente la tramitación puede durar de 9 a 11 meses cuando el plazo previsto es de 6 meses.

3. Resolución de la solicitud. El Ministro del Interior firma la resolución de concesión o denegación. En 2014 se resolvieron favorablemente un 40,40% de solicitudes. Las resoluciones dictadas son susceptibles de recurso de reposición y de recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Junto a garantías como el derecho a asistencia letrada o de intérprete, la ley española prevé la presencia de ACNUR a lo largo de todo el procedimiento.

4. Programa de acogida de solicitantes de asilo para atender necesidades básicas y adquirir autonomía. Se desarrolla en los Centros de Migraciones (CM) y a través de recursos y servicios de ONG. Los CM adscritos a la SGIE son: 4 CAR, con 416 plazas, y 2 CETI, en Ceuta y Melilla, con 992 plazas. Estos últimos acogen a NTP que han accedido a territorio nacional de forma irregular, y sólo en torno al 10% son solicitantes de PI (en enero 2015, el porcentaje es del 30,8%, por la afluencia debida al conflicto sirio). La red de ONG en 2014 contaba con 512 plazas para solicitantes de asilo subvencionadas con fondos públicos. A los solicitantes en Ceuta y Melilla el MIR les expide una tarjeta que limita su residencia a la ciudad autónoma y no es válida para cruzar frontera. No obstante, el CETI solicita autorización al MIR para su traslado a península para que sean atendidos en el sistema de acogida.

En 2014 hubo 7.653 destinatarios de actuaciones cofinanciadas por FER y 1.616 de FSE. El coste anual (2014) de los centros incluye 8,3M€ de CAR, 12,1M€ de CETI, y 14,4M€ de ONG, de los cuales en 2014 se cofinanció con FER 1,9M€ y con FSE 1,8M€.

En 2014 hubo 587 solicitudes en los CIE. El coste diario estimado para un interno en CIE (con manutención, aseo, y asistencia sanitaria) es de unos 18 €. Además, un solicitante de PI recibe asistencia jurídica y de intérprete. En el aeropuerto de Barajas hay también 34 plazas para solicitantes de asilo privados de libertad de circulación y 10 en El Prat.

Necesidades detectadas:

1. Mejora de capacidad de atención a los solicitantes, en especial llegadas masivas. A) Formación. En 2014 en la OAR se realizaron acciones formativas para 130 personas responsables de la formalización y tramitación de solicitudes. La formación combina recursos internacionales de EASO, formación presencial y virtual y módulos de derechos humanos. B) Asistencias de intérprete. En 2014 fueron 3.113 y se necesita duplicar este número. C) Sistemas de Información. Se necesita invertir en actualización y adquisición de equipos y herramientas. D) Instalaciones para formular solicitudes, con la remodelación de la sala de solicitantes de asilo de Ceuta, Melilla, del Aeropuerto de Barajas (Madrid) y del aeropuerto de El Prat (Barcelona). E) Programa de acogida: adaptar instalaciones y servicios, aumentar el número de plazas en las ONG y mejorar la gestión y capacitación del personal sobre todo en atención especializada a personas vulnerables.

2. Evaluación y calidad en la toma de decisiones en los procedimientos de asilo. Se precisan mejoras en aspectos de gestión de la información, procedimientos, estadísticas, formación de personal y estudios de indicadores.

3. Acciones voluntarias de reasentamiento. Durante el periodo 2014-2016, el Programa Nacional de Reasentamiento incluye 260 personas procedentes del conflicto sirio. Se necesita disponer de más capacidad y recursos adaptados al perfil de los beneficiarios.

Para este objetivo específico el presupuesto de gastos (MEYSS más MIR) en 2014 fue de 26,98 M€.

Objetivo Específico 2: Integración y Migración Legal

Los extranjeros en España según el INE a 1/01/2014 suponen el 10,74% de la población. Los NTP suman 2,96 M, de los que el 48,80% son mujeres y 1.217.188 (el 41,03%) son jóvenes menores de 30 años. Las nacionalidades mayoritarias son: Marruecos, Ecuador, China, Colombia, y Bolivia. Los permisos de residencia a 31/12/2014 eran 4,9 M. El primer colectivo de NTP es el africano con 1,03 M (20,94%), seguido del latinoamericano con 0,92 M (18,76%), y del asiático con 367.627 (7,77%). El número de extranjeros con autorización de residencia inicial (recién llegados) es 78.690.

En cuanto a la situación de la asistencia a Menores Extranjeros No Acompañados (MENA), el número de menores en dispositivos de acogida de las CCAA a 31/12/2014 eran 3.659, y en 2013, 2.632. La atención incluye la acogida y protección, prevención de la inmigración irregular en origen y repatriación asistida. La SGIE, en 2014, cofinanció la atención en Ceuta y Melilla de la que se beneficiaron 1.581 MENA.

La integración social de los inmigrantes es uno de los principios de la política española de inmigración. La crisis ha afectado de forma importante a los extranjeros cuya tasa de desempleo en 2014 era del 33,19%, el 65,65% de ellos NTP. El nivel de conflictividad es bajo, pero es necesario consolidar esta buena convivencia. La estrategia nacional se basa en apoyar programas específicos por áreas: acogida, educación, empleo, salud, participación social, convivencia, juventud y familias, género, infancia y promoción de igualdad de trato y lucha contra la discriminación, desarrollados por la sociedad civil. En 2014 se subvencionaron 271 programas de integración, de los que 130 fueron cofinanciados por el FEI y 94 por el FSE, y 35 programas de intervención integral en barrios con alta proporción de inmigrantes, estos últimos ya cofinanciados por FAMI.

En función de las necesidades detectadas se ha intervenido en: la prevención de la inmigración irregular de menores, la mejora de la atención y de la capacidad para la protección y asistencia de los MENA, en la gestión flexible y eficaz del sistema de acogida, en la mejora de la empleabilidad, en la prevención de actitudes xenófobas, en programas dirigidos al apoyo educativo, la atención a determinados colectivos como menores y jóvenes recién llegados y mujeres, la formación de profesionales, y en implantar programas integrales de convivencia en barrios.

En el año 2014 los presupuestos del Estado han sumado para este objetivo específico 27,27M€ de los que 5,54M corresponden a programas cofinanciados por el FEI, 9,45M por el FSE y 8,97M por el FAMI.

Objetivo Específico 3: Política de retorno

En la actualidad existen 8 CIE, 5 en la península y 3 en Canarias, con un total de 2.888 plazas (2.502 para hombres y 386 para mujeres), y las condiciones generales de las infraestructuras y sus servicios asistenciales son mejorables. En 2014 han estado ingresadas en CIE 7.286 personas.

Los CETI de Ceuta y Melilla son centros de carácter abierto que acogen NTP y prestan servicios básicos y especializados. El de Ceuta tiene 512 plazas y el de Melilla tiene 480. La ocupación real suele superar estas cifras, con puntas del 400%, ya que sufren una fuerte presión migratoria por estar en la frontera exterior de la UE. En 2013 el total de atendidos en estos centros fue de 5.218 personas y en 2014 de 8.555. Es necesario incrementar sus recursos así como mejorar las instalaciones. No han contado con financiación de los fondos SOLID, salvo del FER para programas de atención jurídica de asilo. Los costes presupuestados para el funcionamiento de los CETI en 2014 han sido de 12,1 M.

A esto se suman las medidas de asistencia integral a inmigrantes vulnerables llegados a las costas españolas, a Ceuta, a Melilla, o que formen parte de asentamientos con riesgos socio-sanitarios, mediante programas gestionados por ONG que atendieron a 19.745 personas en 2014, y, como un programa diferenciado, el programa de atención a personas en costas y asentamientos financiado a Cruz Roja Española, que atendió 20.584 personas en asentamientos y 6876 en la costa. Es preciso reforzar estos recursos y dotarlos de herramientas para la prevención de la Trata de Seres Humanos (TSH). En el año 2014 los presupuestos destinados a estos programas sumaron 12,3 M€, sin financiación de fondos europeos.

Retorno forzoso: en 2014 se efectuaron 11.817 retornos, incluyendo el flete de 35 vuelos. Parte de los costes del retorno forzoso son cofinanciados por UE (fletes de avión y dietas e indemnizaciones a funcionarios policiales encargados de su ejecución). El esfuerzo total de España en la realización de los retornos forzosos gestionados por el MIR de 2008 a 2014 ha supuesto un gasto total de 158,47 M (gastos de transporte, indemnizaciones del personal funcionario, gastos de bolsillo al inmigrante, gastos asistenciales y manutención en CIES). De esta cantidad, hasta el año 2013, la Unión Europea ha financiado con cargo al Fondo de Retorno (FR) un total de 53.6 M€. Además, se han realizado 16 cursos de formación en fronteras y se ha recibido a 13 Comisiones de Reconocimiento Internacional.

Política de retorno efectiva y fortalecimiento del retorno voluntario: En 2014, mediante subvenciones dirigidas a ONG y organismos internacionales, se han ejecutado 24 programas de retorno voluntario que desarrollan en tres modalidades diferenciadas: retorno voluntario asistido de atención social (2.860 retornos), retorno voluntario productivo (241), y ayudas complementarias al APRE (291). Paraguay, Bolivia, Ecuador, Colombia, Honduras, Brasil, Chile, Perú y Senegal han sido los diez países con más retornos. En el periodo 2009-2015 los retornos han sido 29.165. El presupuesto total destinado a estos programas en 2014 fue de 4,7M€; de estos, 3,3M€ correspondieron a programas cofinanciados por el Fondo Europeo para el Retorno. Únicamente los programas para personas en situación irregular han contado con cofinanciación del FR. Se precisa reforzar el enfoque de reintegración en los países de retorno, para lo que se hace imprescindible la cooperación con países de origen y la creación de redes de apoyo entre organizaciones sociales y otros actores público-privados en España, países de tránsito y países de retorno.

Cooperación con terceros estados. Los gastos de cooperación policial fueron de 14,2M€ en 2014. Se cuenta con dos bases permanentes de trabajo en Mauritania y Senegal y se han realizado 3 cursos internacionales de formación en materia de cooperación. Es necesario continuar la cooperación internacional para promover y apoyar programas en países de tránsito hacia España y realizar nuevos intercambios de información y buenas prácticas.

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo específico	1 - Asilo.
----------------------------	-------------------

La estrategia nacional de España mantendrá una especial implicación con la Agencia Europea para el Asilo (EASO), que garantiza el alineamiento con las directrices comunitarias.

La estrategia para desarrollar este objetivo del FAMI, que se enmarca dentro del refuerzo del SECA, contempla tres prioridades: a) la planificación y mejora de la capacidad de adaptación del sistema español de acogida de solicitantes de asilo, atendiendo a posibles situaciones de afluencia masiva y reforzando los servicios del programa, b) la mejora de la calidad de los procedimientos de toma de decisiones sobre las solicitudes de asilo formuladas, y c) la ampliación de las acciones voluntarias relacionadas con el reasentamiento. Además, se fomentará la capacitación y la formación del personal como elemento transversal.

Esta estrategia se desarrolla considerando los siguientes objetivos:

- Planificación y mejora del sistema de acogida, en especial en caso de afluencia masiva y situaciones de emergencia.
- Mejorar y facilitar el acceso al procedimiento de asilo a todas las personas necesitadas de protección, asegurando la asistencia jurídica, el apoyo de intérpretes y garantizando que las resoluciones se dictan, tras un examen objetivo, acortando los plazos actuales.
- Formación del personal hasta conseguir que tenga los conocimientos y competencias necesarias en los procedimientos establecidos y en el reconocimiento y atención a los grupos vulnerables.
- Mejora de las instalaciones donde se formulan y gestionan las solicitudes.
- Aumento del número de plazas y recursos de acogida asegurando una atención integral, y la mejora de las instalaciones existentes.
- Sistemas de información y equipos para la gestión, seguimiento y evaluación del sistema de acogida, así como del procedimiento de asilo, que respondan a las cargas y necesidades previstas.
- Desarrollar los programas nacionales de reasentamiento que apruebe el Gobierno.

Las acciones previstas para cumplir esos objetivos son principalmente tareas de organización, coordinación y asunción y distribución de nuevas tareas, de mejora de los procedimientos, incorporación de recursos humanos y materiales, y firma de contratos para adquisición de obras, equipos y prestación de servicios, de acuerdo con la normativa nacional. Las acciones para cumplir los objetivos se ajustan a las que recogen los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento (UE) N° 516/2014, de creación del FAMI, y mediante su ejecución se satisfacen las necesidades detectadas.

Objetivo nacional	1 - Acogida y asilo
--------------------------	----------------------------

Las acciones serán, entre otras:

-Cursos dirigidos a trabajadores de la OAR, miembros de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y personal implicado en la fase de acogida, en cooperación con EASO a través del uso de sus propios materiales.

-Incorporación de personal para la recogida de solicitudes presentadas en los distintos puestos habilitados, personal de los CM, asistencia jurídica e interpretación, así como dotación de personal a la OAR para la tramitación de procedimientos de PI.

-Plan de formación en asilo y aplicación de un sistema de indicadores, seguimiento y evaluación de resultados en todas las instalaciones y dependencias implicadas.

-Adquisición y mantenimiento de recursos técnicos, incluyendo nueva herramienta informática para la OAR, para agilizar la tramitación y gestión de las solicitudes y para obtener estadísticas requeridas por organismos de la UE y otros.

-Mantenimiento, ampliación de instalaciones y mejora de la atención (salas de PI distintas de los centros de detención del ámbito de extranjería) en los aeropuertos de Barajas y El Prat y los puestos fronterizos de Ceuta y Melilla.

-Mejora, refuerzo y ampliación de la capacidad, medios, servicios e infraestructuras de los recursos del sistema de acogida en CM y ONG.

-Plan nacional del sistema de acogida y para la gestión de llegadas masivas.

-Medidas preparatorias para el traslado de solicitantes o beneficiarios de PI, medidas humanitarias ad hoc, reasentamiento o admisiones humanitarias ad hoc, de acuerdo con la nota AMIF-ISF 2018/18.

Prioridades financieras:

-Obras de mejora de las instalaciones y condiciones para la atención en la sala de solicitantes de asilo de Barajas y el Prat.

-Formación de personal en procedimiento de asilo y en identificación y atención de personas vulnerables.

-Obras de mantenimiento, mejora y ampliación de la capacidad, medios e infraestructuras de acogida del Sistema (en CM y ONG), en especial en la Fase de Evaluación y Derivación.

-Renovación de recursos técnicos y aplicaciones, incluyendo nueva herramienta informática

para adecuación a procedimientos de PI.

-Asistencia legal, psicológica y de traducción e interpretación a través de proyectos subvencionados o servicios proporcionados por empresas o entidades especializadas.

-Proyectos de acogida e integración en asilo.

Los resultados esperados:

-Plan de asistencia a solicitantes de asilo y protocolo de actuación ante afluencias masivas.

-Instalaciones apropiadas de PI en Barajas y el Prat.

-Instalaciones de acogida y servicios de intervención mejorados. Adecuación del Sistema Estatal de Acogida e Integración PI a las necesidades actuales.

-Identificación y asistencia a grupos vulnerables.

-20 cursos de formación y 300 personas formadas.

-Incorporación de hasta 40 instructores de expedientes de PI y personal de apoyo en la OAR.

Objetivo nacional	2 - Evaluación
--------------------------	----------------

Las acciones a realizar para la consecución de esta prioridad nacional serán, entre otras, las siguientes:

- Diseño de un proceso de evaluación continua del sistema de asilo en todas sus fases.

- Importación de datos atendiendo a los requisitos necesarios para facilitar su uso, tratamiento y comparación a nivel europeo. Estas mejoras facilitarán la gestión interna de los procedimientos y la obtención de datos necesarios para cumplir con las obligaciones y compromisos adquiridos con EUROSTAT y EASO.

- Mejora de los sistemas de información para la tramitación de expedientes, gestión y recogida de datos y análisis, que incorporen información sobre grupos vulnerables. Estas mejoras deben cumplir con los compromisos adquiridos con EUROSTAT y EASO.

- La recogida de información sobre países de origen de los solicitantes y beneficiarios de

protección.

- La recopilación, análisis de datos y elaboración de estadísticas de la política de asilo, la asistencia y la acogida así como su evaluación.

- La puesta en marcha de un sistema de gestión y evaluación del plan de contingencias y del protocolo de acogida en previsión de llegadas masivas.

- Condiciones de acogida e integración con la valoración realizada por los usuarios, a través de la utilización de cuestionarios.

- Difusión de información.

Las prioridades financieras son :

- Estudios y evaluación del sistema de asilo y acogida, con datos relacionados con el sistema de asilo y con la tramitación de solicitudes de protección internacional.

- Configurar y poner en marcha la evaluación del plan de contingencias y del protocolo de acogida del Sistema Estatal de Acogida e Integración PI.

- Elaboración de estudios e informes sobre el desarrollo y evaluación de los PNR.

Resultados:

- 1 Informe de evaluación de la política de asilo y sobre la gestión del sistema de asilo.

- Informes de evaluación del programa de acogida y de los protocolos para casos de llegada masiva.

- 1 Informe por cada PNR.

Objetivo nacional	3 - Reasentamiento
--------------------------	--------------------

España ya realizaba reasentamientos ad hoc de personas provenientes de campos de refugiados desde 2009. A partir de entonces entró en vigor la Ley 30/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, que incluye un mandato al

Gobierno para realizar programas en esta materia con carácter anual.

El perfil de los beneficiarios es el de refugiados procedentes de conflictos incluidos en las prioridades globales identificadas por ACNUR y la UE. Estos programas implican la participación de diversos actores: ACNUR, Administraciones Públicas, Organizaciones Internacionales, ONG y organismos comunitarios y locales.

Durante el periodo 2014-2016, el Programa Nacional de Reasentamiento incluye 260 personas procedentes del conflicto sirio, un primer grupo de 130 reasentados que está en proceso de reasentamiento tras la misión realizada por España a Jordania en octubre de 2014, y un segundo grupo de 130 personas correspondiente a la decisión de diciembre de 2014, a reasentar en 2015. En 2015 se prevé la aprobación de un nuevo Programa anual con un número de plazas igual o superior, a ejecutar en 2016.

Para garantizar una buena planificación y coordinación de la misión de reasentamiento, se constituirá un grupo de trabajo con representación interministerial de los departamentos implicados y ACNUR.

Con la ayuda del FAMI se potenciarán estos programas desarrollados por el MIR y MEYSS, además de otros de carácter humanitario cumpliendo el compromiso con la UE.

Acciones:

Identificación, selección, entrevistas, traslados, elaboración de certificados médicos, acogida y análisis de necesidades.

Las prioridades financieras son :

- Planificación, gestión y ejecución de misiones de selección en campos de refugiados de personas procedentes de conflictos.
- Identificación de refugiados, selección, entrevistas, elaboración de certificados médicos y tramitación del traslado a centros de acogida en España.
- Desarrollo de programas destinados a la acogida de personas reasentadas, gestionados por centros públicos CM y centros subvencionados, que tendrán como objetivo final lograr la autonomía de estas personas e incluirán la mejora de las condiciones de acogida y el análisis de necesidades.

Resultados:

- Ejecución de los PNR aprobados por Consejo de Ministros que incluyen identificación de perfiles, selección, entrevistas, estancia en centros de acogida y programas de integración.

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2018/2000, se prevé que el 20% de los fondos no utilizados se destinen a 2.000 reubicaciones voluntarias en el periodo 2018-2020.

Objetivo específico	2 - Integración / migración legal
----------------------------	--

La estrategia nacional tiene como referencia los principios comunes de integración de la UE que la consideran como un proceso dinámico de ajuste mutuo y una responsabilidad compartida por la sociedad de acogida y por inmigrantes, basada en el respeto de los valores constitucionales y estatutarios que posibilitan la convivencia y en lograr una sociedad más cohesionada. Los poderes públicos favorecen la integración considerando el principio de normalización y prestando especial atención a la participación, la igualdad de trato, el acceso al empleo, la convivencia, la igualdad entre hombres y mujeres, la enseñanza del idioma, así como al fomento de la tolerancia y la prevención de las actitudes racistas y xenófobas. Las cuestiones clave de esta estrategia son:

- La responsabilidad de la integración y su gestión debe ser compartida por las distintas administraciones, la sociedad civil y el conjunto de la ciudadanía.

- El acceso normalizado a los servicios puestos a disposición de todos los ciudadanos en igualdad de condiciones.

- Promover y garantizar una convivencia basada en la igualdad y no discriminación, la participación y la cohesión.

- La inclusión prioritaria de los grupos y personas más vulnerables para ayudarles a superar las desventajas asociadas a su situación y para que sean más autónomas.

- Actuaciones integrales de convivencia en barrios con mayor presencia de población inmigrante.

- Formación de profesionales para mejorar su desempeño en materia de integración y gestión de la diversidad.

- Protagonismo de la sociedad civil en el proceso de integración complementando las políticas

desarrolladas por las diferentes administraciones.

Objetivos:

- Protección, asistencia e integración de MENA, mejora de las instalaciones de acogida y elaboración de un protocolo para la coordinación en el proceso de retorno.

- La integración de los NTP y los solicitantes y beneficiarios de protección internacional, en colaboración con la sociedad civil, favoreciendo la atención a los grupos y personas más vulnerables y los programas de empleo, participación y convivencia.

- El enfoque regional y local mediante la coordinación de autoridades y otros actores.

- Las medidas específicas dirigidas a grupos y personas más vulnerables y a las mujeres, menores y jóvenes.

- La permanencia en la escuela y el aprovechamiento del sistema educativo.

- La mejora de la capacitación de los profesionales, la evaluación, y la obtención y divulgación de información.

Las acciones para cumplir esos objetivos se desarrollan principalmente a través de la gestión de ayudas directas a Comunidades Autónomas (CCAA) para la atención de MENA y convocatorias de subvenciones dirigidas a entidades de la sociedad civil. En ellas se fijan los presupuestos, las prioridades, objetivos y programas que se van a apoyar. Estas convocatorias de ayudas recogen las acciones que contemplan los artículos 9.1 y 10 a), c), d), e), f), g) del Reglamento (UE) N° 516/2014, de creación del FAMI.

Objetivo nacional	1 - Migración legal
--------------------------	---------------------

--

Objetivo nacional	2 - Integración
--------------------------	-----------------

Las actuaciones, dirigidas a NTP y a solicitantes y beneficiarios de protección internacional, se organizan por áreas de intervención y a través de programas integrales. Las áreas de intervención son: acogida, educación, inserción laboral, salud, participación, junto a acciones de sensibilización y promoción de la igualdad de trato y de lucha contra la discriminación. El Estado proporciona apoyo a la acogida y atención de menores extranjeros no acompañados (MENA) para mejorar los servicios que prestan a las CCAA, y en casos de llegadas masivas.

Principales actuaciones:

- Mantenimiento de los recursos a las entidades para la enseñanza de la lengua, formación, refuerzo educativo y asesoramiento a las familias; promoción de la salud y prevención a través de talleres y cursos, fomento de la participación, de la igualdad de trato y no discriminación y mejora de la empleabilidad a través de itinerarios de inserción, que se complementan con FSE.
- Proyectos de intervención integral.
- Proyectos de sensibilización, prevención de racismo y xenofobia, de atención a grupos vulnerables, víctimas de violencia de género y trata.
- La atención y acogida de los MENA y acciones previas a la mayoría de edad.
- La información, orientación y apoyo psicológico y social del menor, apoyo a su escolarización y/o a su inserción profesional, disponiendo para ello del personal cualificado.
- Formación de profesionales para la mejora de la acogida, educación e integración de menores,
- Estudios sobre la integración de estos menores en el mercado laboral
- Acciones de información y divulgación

Prioridades financieras:

- Adaptar y mejorar los sistemas de acogida y asistencia a las necesidades detectadas.
- Acciones para favorecer la igualdad de trato y no discriminación en el ejercicio de derechos y acceso a servicios.
- Acciones de convivencia intercultural, el respeto a la diferencia y la diversidad.
- El refuerzo de la equidad, aprovechamiento y permanencia en el sistema educativo, y facilitar el acceso al mercado laboral.
- La atención de personas en situación de exclusión social, menores y grupos vulnerables.

- Apoyo a las CCAA para mejorar las infraestructuras de acogida de MENA, mantenimiento de servicios de acogida, información, asistencia social y formación de estos menores.

- Seguimiento y evaluación de las actuaciones previstas, la coordinación de todas las administraciones y la recogida de datos.

Resultados

- Mantener activos los proyectos de apoyo que el Estado subvenciona directamente a las administraciones autonómicas para la atención que se presta a los MENA y la financiación de obras en centros de acogida.

- Realización de un estudio sobre integración laboral de MENA al alcanzar la mayoría de edad.

- Mantener activos los proyectos y ayudas a entidades sin ánimo de lucro (ESAL).

Objetivo nacional

3 - Capacidad

Las actuaciones principales son:

- Recogida, análisis y difusión de datos y estadísticas.

- Desarrollo de instrumentos de supervisión, sistemas de evaluación e indicadores para medir los resultados y la selección de buenas prácticas.

- Formación de los beneficiarios y profesionales de los servicios públicos sobre temas de integración, en particular sobre reagrupación familiar, jóvenes, personas vulnerables, víctimas de trata y de violencia de género y convivencia en barrios, y fomentar el intercambio de información sobre buenas prácticas, creación de redes y mejora de las capacidades interculturales .

- Formación dirigida a las entidades beneficiarias sobre los contenidos y el alcance del Programa Nacional FAMI, la gestión de los programas cofinanciados y sobre las normas de elegibilidad de las acciones y justificación de los gastos.

- Acciones de coordinación y cooperación entre los diferentes órganos y estructuras administrativas de las distintas administraciones públicas que intervienen en la planificación, desarrollo, financiación, seguimiento y evaluación de acciones y programas de integración.

- Acciones de cooperación entre todas las partes implicadas al objeto de obtener información sobre experiencias y buenas prácticas, buscando sinergias, la mejora de la calidad y el trabajo en red.

- Organización de encuentros, reuniones, creación de plataformas y sitios web para facilitar el intercambio de información y el diálogo entre todas las partes interesadas.

- Acciones de cooperación con otros estados miembros a fin de facilitar el intercambio de información y las buenas prácticas con vistas a desarrollar acciones conjuntas.

- Acciones de difusión de los resultados de la integración.

Las prioridades financieras son:

- Desarrollo de instrumentos y procesos que faciliten el seguimiento y la evaluación continua, así como la selección de indicadores para medir los resultados de la integración y la selección de buenas prácticas.

- Cursos y talleres de formación para mejorar la eficiencia y calidad de ejecución de los programas cofinanciados.

- Encuentros, reuniones, creación de plataformas y sitios web para facilitar el intercambio de información y el diálogo entre todas las partes interesadas.

- Supervisión y evaluación de los programas puestos en marcha en materia de integración

- Divulgación de información a la ciudadanía.

Los resultados que se consideran apropiados son:

- Informes de evaluación: 2

- Cursos, talleres y encuentros anuales: 4

- Creación de un sitio web para facilitar el intercambio de información y la divulgación de los resultados.

Para desarrollar los programas de retorno forzoso (RF), de retorno voluntario (RV) y de atención humanitaria se cuenta con instalaciones de internamiento, instalaciones de acogida y con la cooperación internacional.

Programas de RF. Se llevan a cabo mediante operaciones nacionales y conjuntas con otros EM para documentar a NTP, con la organización de vuelos y con la colaboración de las fuerzas de seguridad en los países de origen. Objetivos: aumentar la capacidad de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), con la construcción de uno y sustitución de las infraestructuras de dos por instalaciones de nueva planta. y mejora y adaptación de infraestructuras existentes, reforzando los servicios asistenciales. Mejora de la seguridad en los traslados de nacionales de terceros países en situación administrativa irregular.

El incremento de asignación motivo de esta revisión del PN, será destinado a la construcción de un nuevo CIE y la sustitución de las infraestructuras por dos instalaciones de nueva planta.

Programas de RV. Se trata de un retorno asistido para personas inmigrantes, priorizando las que se encuentren en situación de vulnerabilidad y desempleo, independientemente de su situación administrativa, que deseen retornar y emprender un nuevo proyecto de vida en sus países de origen. Los programas se canalizan a través de ONG y organismos internacionales. Se basan en el diseño de itinerarios individuales o familiares de retorno y reintegración, fomentando el RV productivo. Objetivos: mantener activos los programas descritos.

Programas de acompañamiento y asistencia integral dirigidos a personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad llegadas a las costas españolas, a Ceuta, a Melilla, o que formen asentamientos con riesgos socio-sanitarios. Objetivos: atender su estado de necesidad debido al deterioro físico y a la carencia de apoyos sociales, familiares y medios económicos, con actuación inmediata. Mejorar las condiciones de las instalaciones de los CETI y de los recursos de atención gestionados por las ONG.

Cooperación internacional: se trata de mantener y fomentar la cooperación con terceros países, sobre todo con Marruecos, Mauritania y Senegal, a través de programas de cooperación con los países de origen en los ámbitos de seguridad, movilidad, y desarrollo e inserción socio-laboral, promovidos tanto por España como por organismos internacionales. Objetivos: Reforzar la cooperación internacional con terceros países.

Las acciones del Objetivo se desarrollan a través del presupuesto (MEYSS y MIR) para gastos de personal y corrientes en bienes y servicios, que incluyen contratos y convenios, los destinados para la gestión de subvenciones dirigidas a entidades de la sociedad civil, y para inversiones. Están incluidas en las que contemplan los artículos 11, 12 y 13 del Reglamento (UE) N° 516/2014, de creación del FAMI.

Acciones previstas:

- Sustitución de infraestructuras de CIEs de Algeciras y Málaga por instalaciones de nueva planta; construcción de un nuevo CIE en Madrid y mejora de las infraestructuras y condiciones de vida en todos los centros, prioridad a la que será destinado el incremento de la asignación del PN.

- Mantenimiento y mejora de los CETI de Ceuta y Melilla, mediante obras para adaptar centros y gestionar la ocupación sobrevenida y a los perfiles familiares de los residentes, en particular de las madres con menores a cargo.

- Programas asistenciales en los CETI, en particular actuaciones para la detección de posibles casos de TSH.

- Medidas alternativas al internamiento mediante traslados a la península desde Ceuta y Melilla, asistencia específica a vulnerables (víctimas de TSH).

- Programas de asistencia integral gestionados por ONG y dirigidos a personas inmigrantes llegadas a las costas españolas, a Ceuta, a Melilla, o que formen asentamientos con riesgos socio-sanitarios.

- Coordinación para elaborar un protocolo sobre el procedimiento de retorno del menor con sus padres u otros familiares, contando con los distintos organismos nacionales e internacionales implicados, y ayuda financiera a proyectos de retorno sostenible de MENA mediante reagrupación familiar.

- Sistema de control del RF, con la Oficina del Defensor del Pueblo supervisando las prácticas de retorno habituales en España, garantizando un procedimiento según el Derecho de la UE.

- Formación específica a personal.

Las prioridades financieras serían:

- Sustitución de las infraestructuras de los CIEs de Algeciras y Málaga por instalaciones de nueva planta; construcción de un nuevo CIE en Madrid y mejora de las infraestructuras en todos los centros.

- Manutención, asistencia social, sanitaria y asistencial e higiene personal para mejora de

condiciones de vida de los internados en los CIE.

- Mejora y ampliación de la capacidad, medios e infraestructuras en los CETI.
- Mantenimiento, alimentación e higiene personal y servicios sanitarios y asistenciales para los acogidos en los CETI o en otros dispositivos de acogida.
- Actuaciones para prestar asistencia integral: acogida, servicios sociales, seguridad y gestión administrativa, adaptadas a las necesidades de las personas vulnerables.
- Formación de personal encargado de los procedimientos administrativos y operativos.
- Actuaciones para la detección de situaciones de especial vulnerabilidad en CIE y CETI, así como de detección de casos de trata de seres humanos.

Resultados:

- Dos CIE con instalaciones de nueva planta (Algeciras, Málaga) y un CIE nuevo (Madrid). Las fases para la construcción de CIE son: Planificación: 2017; ejecución 2018 y cierre 2020.
- Aumento de 500 plazas en los CETI.
- Reforzar los programas integrales de asistencia y acompañamiento.

Objetivo nacional	2 - Medidas de retorno
--------------------------	------------------------

Las acciones previstas para esta prioridad son las siguientes:

Acciones de Retorno forzoso:

- Operaciones de expulsión realizadas a nivel nacional y de forma conjunta con otros EM mejorando su calidad.
- Servicio de escoltas en los vuelos de retorno forzoso, para la mejora de la seguridad de los dispositivos de retorno.
- Adquisición de autocares securizados para traslado de NTP que van ser repatriados a su países de origen.

- Comisiones de Reconocimiento Internacional para identificar y documentar a nacionales de terceros países.

Acciones de Retorno voluntario:

- Programas de retorno voluntario dirigidos a grupos vulnerables, como MENA, incluyendo acciones de reintegración en los países de origen, que podrán incluir itinerarios de reintegración con proyectos productivos, con apoyo a habilidades emprendedoras y a la capacidad empresarial.

Las prioridades financieras serían:

- Programas de retorno voluntario y retorno voluntario con reintegración.

- Operaciones nacionales y conjuntas de expulsión.

- Servicio de seguridad en los vuelos de retorno forzoso.

- Comisiones de Reconocimiento Internacional, identificativos y para documentar nacionales de terceros países.

- Adquisición de autobuses securizados.

Resultados:

- Personas Retornadas RV: 30.000. Esta cifra se ha calculado teniendo en cuenta el continuo descenso de población extranjera desde 2010, el descenso del número de inmigrantes llegados a España en el año 2014 respecto a años anteriores, así como el acusado descenso de solicitudes en los programas de RV de 2014, cifras que probablemente seguirán a la baja en el próximo periodo.

- Personas Retornadas RF: 53.000. El número de retornos forzosos se ha venido reduciendo del año 2011 al 2012 en un 20% y del 2012 al 2013 en un 16%, y la previsión es que continúe a la baja.

- Operaciones de repatriación supervisadas RF: 200

Objetivo nacional

3 - Cooperación

Las acciones previstas para esta prioridad son las siguientes:

- Cooperación con terceros países para actividades de readmisión y reintegración, con programas oficiales de inserción sociolaboral y con iniciativas promovidas por organismos internacionales.
- Cooperación y refuerzo de la capacidad de las fuerzas de seguridad de los países de origen de los retornados.
- Jornadas de intercambio de buenas prácticas en materia de retorno.
- Cooperación con el Reino de Marruecos en el marco de las negociaciones que se desarrollan en Acuerdo entre España y Marruecos relativo a la circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente y en el marco del Partenariado de Movilidad firmado con la UE.
- Estudio de la posibilidad de incentivar, junto con Comisión Europea, la negociación del Convenio de Readmisión UE-Marruecos.
- Cooperación con las fuerzas de policía de Mauritania y Senegal.
- Creación de redes de apoyo al retorno entre organizaciones sociales y otros actores público-privados, tanto en España como en países de tránsito y países de origen.
- Estudios, análisis y evaluación de proyectos de retorno y de asistencia integral.

Prioridades financieras:

- Cooperación con terceros países receptores de personas retornadas.
- Jornadas internacionales de buenas prácticas e intercambio de información en materia de retorno.
- Cooperación con fuerzas de seguridad en países de origen o tránsito del Norte y Centro de África con mucho volumen de migración hacia Europa, como son Mauritania, Senegal y otros que puedan valorarse en un futuro.
- Cooperación con el Reino de Marruecos en el marco de las negociaciones que se desarrollan en Acuerdo entre España y Marruecos relativo a la circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente y en el marco del Partenariado de Movilidad

firmado con la UE.

-Tránsito de NTP readmitidos que se incorporen a programas de retorno incentivado y de retorno con programas de reinserción en sus países de origen.

- Cooperación con países de origen y países con Convenio de Readmisión.

- Creación de redes de apoyo al retorno.

- Estudios, análisis y evaluación de proyectos de retorno.

Resultados:

- Informe de análisis y evaluación de proyectos de retorno.

- 14 jornadas en materia de cooperación para el retorno.

Medida específica

6 - Integración conjunta

En cuanto a proyectos conjuntos de retorno y reinserción en los países de origen con vistas al retorno sostenible, se desarrollan tres tipos de acciones: Retorno voluntario de atención social, especialmente destinado a personas vulnerables, Retorno Voluntario Productivo dirigido a inmigrantes que deseen emprender un proyecto empresarial asociado, y Retorno de desempleados perceptores de prestación acumulada por desempleo.

Los países de retorno más importantes en los últimos años han sido los siguientes: Ecuador, Bolivia, Brasil, Argentina, Perú, Paraguay, Senegal, Nigeria, Costa de Marfil, Camerún y Guinea Conakry.

España participará en la red European Reintegration Instrument Network (ERIN). ERIN es una plataforma de cooperación intergubernamental para el intercambio de ideas, experiencias, conocimiento y mejores prácticas en el área del retorno voluntario asistido con reintegración en los países de origen, para el desarrollo de proyectos conjuntos y para la armonización de las políticas de reintegración. Es la red más importante a nivel europeo para desarrollar proyectos similares a los desarrollados por el MEYSS, como itinerarios de trabajo e inserción, microproyectos de autoempleo, y proyectos de sostenibilidad del retorno. Esta acción pretende potenciar la cooperación internacional con países de origen en las fases del retorno e impulsar la creación de redes de apoyo al retorno entre las organizaciones sociales y otros actores público-privados. El objetivo es lograr la reinserción de retornados en sus países con vistas al retorno sostenible y dotar de nuevos recursos a las zonas de retorno. España

participará en el proyecto junto al resto de integrantes de la Red ERIN. El país líder del proyecto es Holanda.

España contribuirá financieramente en esta acción con cargo al presupuesto nacional.

**Medida
específica**

7 - Unidad familiar conjunta y reintegración de menores no acompañados

En cuanto a las iniciativas conjuntas para restablecer unidad familiar y reintegración de MENA en sus países de origen, España es participante en la acción específica "Organización de proyectos de reintegración conjunta de MENA", en la cual Francia tiene el papel de líder. Esta acción tiene el propósito de mejorar la reintegración de los menores no acompañados, siendo el principio básico de partida el interés superior del menor.

La acción consiste en llevar a cabo campañas de información en terceros países y en los Estados Miembros, reunificación familiar y reintegración de menores a través de proyectos educativos a largo plazo en los países de retorno seleccionados. También se incluye un centro piloto para la primera acogida de los menores en un país de retorno.

Como parte de esta acción, España, sin previsión de contribuir financieramente, participará en las campañas informativas y en la cooperación en la reintegración de MENA. Además, participará en el comité directivo y en el proceso de evaluación de la acción.

Objetivo específico

4 - Solidaridad

CALENDARIO INDICATIVO

Objetivo específico	ON/ME	Medida principal	Denominación de la medida	Inicio de la fase de planificación	Inicio de la fase de ejecución	Inicio de la fase de cierre
OE1 - Asilo.	ON1 - Acogida y asilo	1	Proyectos de acogida y asilo	2014	2014	2020
OE1 - Asilo.	ON1 - Acogida y asilo	2	Mantenimiento y ampliación de instalaciones para solicitantes de asilo en los puntos de acceso	2015	2019	2020
OE1 - Asilo.	ON1 - Acogida y asilo	3	Mejora de condiciones de centros de acogida	2014	2014	2020
OE1 - Asilo.	ON2 - Evaluación	1	Mejora del sistema de información	2017	2017	2020
OE1 - Asilo.	ON2 - Evaluación	2	Evaluación de programas y políticas	2016	2017	2020
OE1 - Asilo.	ON3 - Reasentamiento	1	Planificación, gestión y ejecución de misiones	2014	2015	2020
OE1 - Asilo.	ON3 - Reasentamiento	2	Programas de acogida temporal	2014	2014	2020
OE2 - Integración / migración legal	ON2 - Integración	1	Proyectos dirigidos a NTP y personas vulnerables	2015	2015	2020
OE2 - Integración / migración legal	ON2 - Integración	2	Proyectos de integración y MENAS	2015	2015	2020
OE2 - Integración / migración legal	ON2 - Integración	3	Proyectos de convivencia en barrios	2014	2014	2017
OE2 - Integración / migración legal	ON3 - Capacidad	1	Desarrollo de instrumentos de evaluación	2016	2017	2020
OE2 - Integración / migración legal	ON3 - Capacidad	2	Formación	2015	2016	2020
OE3 - Retorno	ON1 - Medidas de acompañamiento	1	Habilitación y construcción de CIE	2014	2014	2020
OE3 - Retorno	ON1 - Medidas de acompañamiento	2	Mejora condiciones CETI	2014	2014	2020
OE3 - Retorno	ON1 - Medidas de acompañamiento	3	Proyectos de asistencia integral	2015	2015	2020
OE3 - Retorno	ON2 - Medidas de retorno	1	Operaciones de retorno forzoso	2014	2014	2020
OE3 - Retorno	ON2 - Medidas de retorno	2	Adquisición autobuses securizados	2017	2017	2018
OE3 - Retorno	ON2 - Medidas de retorno	3	Proyectos de retorno voluntario y reintegración	2014	2014	2020
OE3 - Retorno	ON3 - Cooperación	1	Cooperación con terceros países receptores	2018	2018	2020
OE3 - Retorno	ON3 - Cooperación	2	Organización jornadas cooperación	2014	2018	2020
OE3 - Retorno	ON3 - Cooperación	3	Evaluación proyectos retorno	2015	2018	2020
OE3 - Retorno	ME6 - Integración conjunta	1	Acciones ERIN	2015	2018	2020
OE3 - Retorno	ME7 - Unidad familiar conjunta y reintegración de menores no acompañados	1	Acciones MENA	2015	2018	2020

4. CASOS ESPECIALES

4.1. Reasentamiento

Justificación del número de personas que deben ser reasentadas

Según los acuerdos del Consejo de Ministros, el total de personas reasentadas hasta junio 2016 será de 260 personas procedentes de Siria.

El compromiso de reasentamiento de 1.449 personas para 2016-2017 sigue las Conclusiones del 20 de julio 2015 de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre el reasentamiento a través de programas multilaterales o nacionales de 20.000 personas claramente necesitadas de protección internacional. España reasentará tan pronto como sea posible en 2018 a las 50 personas restantes incluidas en este ejercicio de reasentamiento 2016-2017, hasta completar el cupo asignado según las conclusiones del Consejo del 20 de julio 2015.

Para el periodo 2018-2020 el compromiso de reasentamiento de España incluye 2.200 personas adicionales, dentro de la prioridad FAMI de "Refugiados sirios en la región", que incluye también nacionales de tercer país o apátridas desplazados por el conflicto en Siria.

Plan de compromisos

Grupos vulnerables y prioridades comunes de reasentamiento de la Unión (Cantidad a tanto alzado de 10 000 EUR por cada persona reasentada)	2014-2015	2016-2017	2018-2020
Refugiados sirios en la región	260	1.449	2.200
Prioridades totales de la Unión	260	1.449	2.200
Total general	260	1.449	2.200

4.2 Traslado y reubicación

	De	A	2014-2015	2016-2017	2018-2020
Reubicación (2015/1523)	Grecia	España		520	
Reubicación (2015/1523)	Italia	España		780	-545
Reubicación (2015/1601)	Grecia	España		6.127	-5.428
Reubicación (2015/1601)	Italia	España		1.896	-1.896
Reubicación del EM	Grecia	España			667
Reubicación del EM	Italia	España			667
Reubicación del EM	Malta	España			666

4.3 Admisión desde Turquía (2016/1754)

Plan de compromisos: Número de personas que deben ser admitidas desde Turquía por período de compromiso

	2014-2015	2016-2017	2018-2020
Admisión		6.456	-6.456

5. INDICADORES COMUNES E INDICADORES ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

Objetivo específico		1 - Asilo.			
Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Valor objetivo	Fuente de los datos	
C1 - Número de personas pertenecientes a grupos destinatarios a las que se ha prestado asistencia a través de proyectos en el ámbito de los sistemas de acogida y asilo financiados con cargo a este Fondo	Número	0,00	50.000,00	Project reporting	
C2.1 - Capacidad (número de plazas) de la nueva infraestructura de alojamiento de acogida adecuada a los requisitos mínimos para las condiciones de recepción definidas en el acervo de la UE y de la infraestructura de alojamiento de acogida existente mejorada para adecuarla a las mismas exigencias como resultado de proyectos apoyados por este Fondo.	Número	0,00	6.000,00	Project reporting	
C2.2 - Porcentaje de la capacidad total de alojamiento de acogida	%	0,00	10,00	reporting data	
C3.1 - Número de personas que han recibido formación en temas relacionados con el asilo con ayuda del Fondo	Número	0,00	3.900,00	reporting data	
C3.2 - Ese número como porcentaje del número total de personal formado en esos cometidos	%	0,00	60,00	reporting data	
C4 - Número de productos de información sobre el país de origen y de viajes de investigación que se han organizado con ayuda del Fondo	Número	0,00	0,00	Project reporting	
C5 - Número de proyectos financiados en el marco de este Fondo para desarrollar, supervisar y evaluar las políticas de asilo en los Estados miembros	Número	0,00	8,00	reporting data	
C6 - Número de personas reasentadas con ayuda de este Fondo	Número	0,00	2.200,00	Authority in charge of transferring the persons	
C7 - Número de personas trasladadas o reubicadas	Número	0,00	3.359,00	Authority in charge of transferring the persons	

Objetivo específico		2 - Integración / migración legal			
Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Valor objetivo	Fuente de los datos	
C1 - Número de personas pertenecientes a grupos destinatarios que han participado en las medidas previas a la partida financiadas con cargo a este Fondo	Número	0,00	0,00	Project reporting	
C2 - Número de personas pertenecientes a grupos destinatarios asistidas por este Fondo a través de medidas de integración en el marco de estrategias nacionales, locales y regionales	Número	0,00	500.000,00	Project reporting	
C3 - Número de marcos estratégicos / medidas / instrumentos locales, regionales y nacionales que existen para la integración de los nacionales de terceros países y en los que participan la sociedad civil, las comunidades de inmigrantes, así como el resto de partes interesadas pertinentes, como resultado de las medidas financiadas con cargo a este Fondo	Número	0,00	890,00	reporting data	
C4 - Número de proyectos de cooperación con otros Estados miembros en materia de integración de los nacionales de terceros países financiados con cargo a este Fondo	Número	0,00	0,00	Project reporting	
C5 - Número de proyectos financiados con cargo a este Fondo para desarrollar, supervisar y evaluar las políticas de integración en los Estados miembros	Número	0,00	6,00	reporting data	

Objetivo específico		3 - Retorno			
Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia	Valor objetivo	Fuente de los datos	
C1 - Número de personas que han recibido formación en temas relacionados con el retorno con ayuda del Fondo	Número	0,00	30,00	reporting data	
C2 - Número de retornados que han recibido asistencia cofinanciada por el Fondo, previa o posterior al retorno, para su reintegración	Número	0,00	30.000,00	Project reporting	
C3 - Número de retornados cuya vuelta ha sido cofinanciada por el Fondo, personas que han vuelto voluntariamente	Número	0,00	30.000,00	Project reporting	
C4 - Número de retornados cuya vuelta ha sido cofinanciada por el Fondo, personas repatriadas	Número	0,00	53.000,00	Project reporting	
C5 - Número de operaciones de repatriación supervisadas cofinanciadas por el Fondo	Número	0,00	200,00	Project reporting	
C6 - Número de proyectos subvencionados con cargo al Fondo para desarrollar, supervisar y evaluar políticas de devolución en los Estados miembros	Número	0,00	3,00	Project reporting	

6. MARCO PARA LA PREPARACIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA POR PARTE DEL ESTADO MIEMBRO

6.1 Participación de los socios en la preparación del programa

La preparación y elaboración del programa ha sido llevada a cabo por los Ministerios de Empleo y Seguridad Social (MEYSS) y Ministerio del Interior (MIR). El enfoque adoptado ha consistido en redactar el borrador del programa conjuntamente y darlo a conocer para recabar contribuciones al mismo de otros actores, como las administraciones regionales. La Secretaría General de Inmigración y Emigración (MEYSS) y la Autoridad responsable (AR) mantuvieron reuniones consultivas con las CCAA, así como con diversas ONG y actores de la sociedad civil en una jornada sobre el FAMI bajo los auspicios de ACNUR.

En cuanto a la AD, las principales autoridades nacionales y organismos competentes en el ámbito de las políticas de asilo y de retorno forzoso mantienen, en su propia organización, un constante flujo de información y comunicación entre las diferentes áreas. Adicionalmente, se han celebrado diferentes reuniones de planificación y coordinación para establecer la estrategia.

6.2 Comité de seguimiento

La Autoridad Responsable (AR) creará un comité de seguimiento compuesto, entre otros, por representantes de:

- La propia AR.

- Otros departamentos ministeriales responsables de la estrategia de integración de la población inmigrante.

- Otras unidades de la Secretaría General de Inmigración y Emigración.

- La AD.

En cuanto a la AD, establecerá un comité de seguimiento propio para las actuaciones de retorno y asilo en el ámbito del MIR, compuesto, entre otros, por representantes de los siguientes organismos:

- La propia AD

- La AR

- Las Autoridades nacionales y Organismos competentes con participación en la ejecución del programa nacional (en el que se incluyen todos aquellos que aparecen en la asociación junto a la Secretaría de Estado de Seguridad del MIR).

- La entidad (organismo externo) responsable de llevar a cabo la evaluación y el seguimiento de los indicadores que se utilizan para medir los progresos en la ejecución de los objetivos fijados con respecto a la situación de partida el Estado Miembro.

6.3 Marco común de seguimiento y evaluación

La evaluación se realiza por entidades especializadas públicas o privadas, de forma que se respete el principio de independencia funcional, siguiendo los criterios establecidos por la UE. En caso de entidades privadas los trabajos técnicos se contratarán usando procedimientos de licitación pública u otros previstos en la normativa nacional.

Entre otras medidas de seguimiento y control, la AR realizará:

- Visitas in situ, siguiendo un plan anual de visitas.
- Cuestionarios de seguimiento de los proyectos desarrollados.
- Presentación al comité de seguimiento de un resumen ejecutivo anual sobre los resultados.

Los datos relativos a las acciones se reunirán en fichas de evaluación donde se detallen los logros obtenidos, indicadores, datos financieros, etc.

En el caso de la AD, las funciones de evaluación y seguimiento serán realizadas con el apoyo de un organismo externo, bajo supervisión de la AR, respetándose el principio de independencia funcional entre equipos. La AD garantizará la implantación de procedimientos adecuados para la recogida de los datos, estableciendo un sistema informatizado que sirva de apoyo para la recopilación de los indicadores de seguimiento.

6.4. Participación de la asociación en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del programa nacional

La asociación contará al menos con representantes de:

- La propia AR

- La AA

- Departamentos ministeriales responsables del desarrollo, seguimiento y evaluación de la estrategia de integración de la población inmigrante

- Entidades de reconocido prestigio en desarrollo de políticas de asilo, integración y retorno o de defensa de los derechos humanos

- Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI) y Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE)

- La AD

La AD, por su parte, ha organizado una asociación para su ámbito con las principales autoridades nacionales y organismos competentes de las políticas de asilo y de retorno forzoso:

- La propia AD

- La AR

- S.G. de Asilo

- S.G. de Relaciones Internacionales, Inmigración y Extranjería

- D.G. de la Policía

Dichas autoridades y organismos mantienen una coordinación y comunicación constante.

6.5 Información y publicidad

Se habilitará un sitio Web tanto en el MEYSS como en el MIR, que constarán de páginas específicas a disposición del nuevo Fondo.

Se informará a los potenciales beneficiarios sobre las oportunidades de financiación en el marco del programa nacional de este Fondo a través de las convocatorias públicas de subvenciones, de reuniones periódicas y/o comunicaciones oficiales.

La información presentada será exhaustiva y detallada e incluirá todos los requisitos que recoge el artículo 53 del Reglamento Horizontal de Fondos de Asuntos de Interior de la UE.

A través de actos informativos y de comunicación se darán a conocer a los ciudadanos de la Unión los logros, los resultados y el impacto de este programa nacional.

Con el fin de dar la adecuada publicidad de su cofinanciación por parte del FAMI, las entidades beneficiarias de estas subvenciones deberán incorporar de forma visible (correspondencia, folletos, carteles, hojas informativas, cuñas publicitarias, locales, etc.), los

logotipos y emblemas del FAMI. A los destinatarios de los programas se les informará también de la procedencia de la financiación y de la finalidad del FAMI.

6.6. Coordinación y complementariedad con otros instrumentos

El Fondo Social Europeo, regido por el Reglamento (UE) 1304/2013, es susceptible de converger con las acciones planificadas y promovidas dentro del FAMI. En particular su planificación y marco financiero plurianual 2014-2020, el Programa Operativo de Inclusion Social y de la Economía Social (POISES), es complementario a las acciones de integración de NTP y de solicitantes y beneficiarios de protección internacional.

La AR consultará con los gestores del FSE, y les comunicará formalmente el alcance del programa nacional para que lo analicen, evitando doble financiación, asegurar la coordinación y establecer mecanismos de cooperación y, en su caso, de gestión compartida entre ellos si fuese necesario. La AR del FAMI podría ser a su vez Organismo Intermedio del POISES, por lo que tanto en la planificación de actuaciones a cofinanciar, como en su desarrollo y seguimiento se buscará el objetivo de conseguir la máxima eficiencia y las oportunas sinergias, evitando el solapamiento entre ambos fondos.

Además, como parte de las actuaciones de la Autoridad Responsable, se verificará en las reuniones periódicas de coordinación con la Autoridad de Gestión del FSE en España, la complementariedad con otros Programas Operativos regionales, especialmente con las actuaciones dirigidas a colectivos desfavorecidos en las CCAA.

En el ámbito de las acciones de retorno forzoso, la AD seguirá coordinándose con la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores (FRONTEX) que proporciona a los Estados miembros el apoyo necesario para organizar operaciones conjuntas de retorno. En este sentido, cabe destacar que se seguirán adoptando todas las medidas necesarias para que no exista doble financiación.

Igualmente, se tendrán en cuenta los instrumentos de relaciones exteriores de la UE en cuanto a coordinación y complementariedad con las acciones a implementar. Se buscarán sinergias con otros Fondos de la UE con vistas a conseguir el máximo aprovechamiento de los recursos de financiación comunitarios (Ej. Fondos de acción exterior de la UE, de Cooperación al Desarrollo...). Así mismo se vigilará que esta coordinación y complementariedad con otros instrumentos financieros no suponga una doble financiación comunitaria.

6.7 Beneficiarios

6.7.1 Lista de los cinco tipos principales de beneficiarios del programa

Los beneficiarios principales de las acciones del fondo son los siguientes:

1.- Organismos de Ejecución directa del Fondo: MEYSS, MIR, Red de Centros Públicos (CAR, CIE y CETI).

2.- ONG y Entidades sin ánimo de lucro (ESAL).

3.- Administraciones regionales y locales.

4.- Entidades privadas.

5.- Entidades públicas.

6.7.2 Adjudicación directa (si procede)

La AR y la AD actuará como órgano de:

- adjudicación para la selección de proyectos en base a convocatorias de concurrencia competitiva o de adjudicación directa, como se establece en el art. 7 del RD 1042/2014.
- ejecución, ejecutando sus propios proyectos, sola o en asociación con otra autoridad nacional, en las condiciones establecidas en el art. 8 del RD 1042/2014. Este sería el caso cuando la AR financia a su propio personal o a la red de centros estatales (CAR y CETI).

Cuando AD gestiona o ejecuta proyectos directamente, solo o en asociación con otra autoridad nacional (cuya ejecución supervisará la AD), por razones de poder administrativo, conocimientos técnicos o porque las características del proyecto no dejan otra opción para su ejecución (monopolio de jure o requisitos de seguridad), actúa como organismo de ejecución.

La AD podrá intervenir como órgano de adjudicación, según el procedimiento de adjudicación directa de acuerdo con la Ley General de Subvenciones.

7. PLAN DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA

Cuadro 1: Plan financiero del FAMI

Objetivo específico / objetivo nacional / medida específica	Total
OE1.ON1 Acogida y asilo	143.910.624,44
OE1.ON2 Evaluación	200.000,00
OE1.ON3 Reasentamiento	2.616.715,13
TOTAL OE1 Asilo.	146.727.339,57
OE2.ON1 Migración legal	0,00
OE2.ON2 Integración	86.954.791,03
OE2.ON3 Capacidad	500.000,00
TOTAL OE2 Integración / migración legal	87.454.791,03
OE3.ON1 Medidas de acompañamiento	58.534.150,17
OE3.ON2 Medidas de retorno	58.576.541,73
OE3.ON3 Cooperación	1.166.510,26
TOTAL ON OE3 Retorno	118.277.202,16
OE3.ME6 Integración conjunta	0,00
OE3.ME7 Unidad familiar conjunta y reintegración de menores no acompañados	0,00
TOTAL ME OE3 Retorno	0,00
TOTAL OE3 Retorno	118.277.202,16
TOTAL OE4 Solidaridad	0,00
Asistencia técnica	15.140.603,24
TOTAL de casos especiales	59.814.000,00
TOTAL	427.413.936,00

Cuadro 2: Compromisos con casos especiales

Compromisos con casos especiales	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Reasentamiento total	1.300.000,00	1.300.000,00	7.245.000,00	7.245.000,00	7.333.333,00	7.333.333,00	7.333.334,00	39.090.000,00
Reubicación (2015/1523) total			3.900.000,00	3.900.000,00	-1.090.000,00	-1.090.000,00	-1.090.000,00	4.530.000,00
Reubicación (2015/1601) total			24.069.000,00	24.069.000,00	-14.648.000,00	-14.648.000,00	-14.648.000,00	4.194.000,00
Total de reubicación del EM					4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	12.000.000,00
Total traslados								0,00
Admisión desde Turquía (2016/1754) total			20.982.000,00	20.982.000,00	-13.988.000,00	-13.988.000,00	-13.988.000,00	0,00
TOTAL	1.300.000,00	1.300.000,00	56.196.000,00	56.196.000,00	-18.392.667,00	-18.392.667,00	-18.392.666,00	59.814.000,00

Cuadro 3: Compromisos anuales totales de la UE (EUR)

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Asilo y solidaridad	0,00	18.689.299,54	116.809.424,00	37.833.207,66	14.171.610,66	13.289.345,66	13.318.753,67	214.111.641,19
Integración y retorno	0,00	36.873.486,46	34.603.223,00	54.742.683,34	28.747.325,34	29.122.017,34	29.213.559,33	213.302.294,81
TOTAL	0,00	55.562.786,00	151.412.647,00	92.575.891,00	42.918.936,00	42.411.363,00	42.532.313,00	427.413.936,00

Justificación de cualquier desviación de los porcentajes mínimos fijados en los reglamentos específicos

Documentos

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
----------------------	-------------------	---------------------	------------------	---------------------------	----------	----------------	-------------

Resultados de la validación más reciente

Gravedad	Código	Mensaje
Información		Se ha validado la versión del programa.
Advertencia	2.15	Es necesaria una nueva decisión de la CE para versiones > 1. Es necesaria una nueva decisión de la CE cuando los campos pertenecientes a la decisión de la CE se modifiquen/añadan/eliminen. Se trata de todos los campos, salvo los utilizados en la sección Autoridades y el campo Sistema de gestión y control Para el Plan financiero, pueden modificarse los importes correspondientes a un objetivo específico sin necesidad de una nueva Decisión de la CE, siempre que el total para dicho objetivo específico siga siendo el mismo.
Advertencia	2.22.1	La asignación total al programa (prioridades nacionales + AT) para FAMI (367.599.936,00) debe equivaler a la asignación total para importes básicos prevista en las perspectivas financieras (290.421.936,00).